



Oficio No. 040/2021

Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga
Directora de la Facultad de Artes Plásticas
Universidad Veracruzana

Estimada Mtra. Ramírez:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **artículo 73** del Estatuto del Personal Académico; así como en los términos y condiciones que estableció en el **AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS** el día 08 de febrero del 2021, dado a conocer en el portal institucional la Facultad de Artes Plásticas y; con fundamento en los artículos 75 y 305 de la ley orgánica y estatuto general, respectivamente; esta Dirección General de Área Académica, una vez que revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN:

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PLAZA	HRS.	SECC.	T.C.	CATEDRÁTICO	PROGRAMA EDUCATIVO	RESULTADO
BARNICES CERÁMICOS	7349	6	SEC1	IOD	JUAN PABLO MUÑOZ CRUZ	ARTES VISUALES	DESIGNADA
MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS EN CERÁMICA	18048	8	SEC1	IOD	MARGARITA DEL PILAR PINEDA OROPEZA	ARTES VISUALES	DESIGNADA
MODELADO EN CERÁMICA	18715	7	SEC1	IOD	FELISA AGUIRRE MUÑOZ	ARTES VISUALES	DESIGNADA
ARTE POPULAR	13120	4	SEC1	CC	EMILIO LOZANO FIGUEIRAS	DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN VISUAL	DESIGNADA

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal web (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a esta Dependencia, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Febrero 12 de 2021

Dr. Miguel Flores Covarrubias
Director General Área Académica de Artes

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo
MFC/cavd*